



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



ORDEN DE PAGO No: O2026-00020

FECHA: 2026-07-28

PAGO A FAVOR DE: EDUSAC3 SAS
901185369

CONCEPTO :

Arriendo de sistema web plataforma de recolección de calificaciones históricas no digitales para almacenamiento, control y generación de certificados, resguardo de calificaciones en modo editable por el área administrativa para el C.E. Minguillo

Valor Bruto: \$900,000 m/l **Valor neto:868,000**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00016

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.01.004.01	02	08	900,000	900,000
Licencias y salvoconductos				

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	900,000
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$0.00)	900,000
(-)SOFTWARE Y SERV INFORMATICOS (3.50%)	32,000
Total descuentos	32,000
Neto	868,000

Expedido a los 28 días del mes de Julio de 2026 en La paz-Cesar.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00020

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la C.E. MINGUILLO de LA PAZ - CESAR.

Que la C.E. MINGUILLO adeuda a EDUSAC3 SAS la suma de 900,000 por concepto de Arriendo de sistema web plataforma de recolección de calificaciones históricas no digitales para almacenamiento, control y generación de certificados, resguardo de calificaciones en modo editable por el área administrativa para el C.E. Minguiillo

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :EDUSAC3 SAS con Nit/cc 901185369 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.01.004.01-02_08	Licencias y salvoconduct	900,000	900,000
Base			900,000
(-) Amortizacion			0
Valor Bruto (IVA \$)			900,000
(-) (0.00%)			32,000
Total descuentos			32,000
Neto			868,000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.1.2.02.01.004.01-02_08 Licencias y salvoconductos, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 28 días del mes de Julio de 2026 en LA PAZ-CESAR.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA